

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3409

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se aprueba la adjudicación de plazas de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2024 en la isla de Ibiza

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 8 de marzo de 2024 se aprobó la convocatoria de una edición de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 en la isla de Ibiza (BOIB núm. 35, de 12 de marzo).

De acuerdo con la base segunda del anexo 1 de la resolución mencionada, el número de plazas del curso básico de capacitación previsto en la convocatoria es de 30.

2. Por Resolución de la Dirección Gerencia de la EBAP de 25 de enero de 2024 se aprobó la adjudicación de plazas de la 45ª promoción del Curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2024 (BOIB núm. 13, de 27 de enero de 2024). En el anexo 2 de esta resolución se publicó la adjudicación de plazas provisional para el Curso básico de capacitación de la isla de Ibiza aunque este procedimiento estaba pendiente de convocar.

3. La base primera del anexo 1 establece que la EBAP inscribirá como alumnos en el curso básico de capacitación a los aspirantes solicitados por los ayuntamientos, así como a los aspirantes que accedan a las bolsas de interinos que se publiquen por parte de la EBAP entre la publicación de la presente convocatoria y el inicio del curso, que no tengan certificado el curso básico de capacitación para policía local. A partir del momento de la inscripción, se adquiere la condición de alumno o alumna.

En el plazo de presentación de solicitudes se han presentado las solicitudes por parte de los ayuntamientos de las islas de Ibiza y Formentera que han finalizado un proceso selectivo, las cuales cumplen los requisitos establecidos en la base quinta de la convocatoria.

4. Dado que el curso está previsto que comience durante la segunda quincena de abril y la primera de mayo de 2024, se deben adjudicar las plazas a las personas expresadas en el anexo 1 de esta resolución, las cuales deben ser nombradas en prácticas por sus respectivos ayuntamientos con anterioridad al inicio del curso.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

2. El artículo 159 del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

3. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

4. Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se aprueba la convocatoria de una edición de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2024 en la isla de Ibiza (BOIB núm. 35, 12 de marzo de 2024).

5. Los artículos 4.1 y 5.9 de los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril, así como la letra c) del artículo 10.2, el artículo 12.1 y las letras j) y m) del artículo 12.5 de los Estatutos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la adjudicación de plazas para la edición de Ibiza de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría

de policía, de conformidad con el anexo 1 de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la sede electrónica de la EBAP.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la presidenta de la EBAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el artículo 21.2 de los Estatutos de la EBAP, aprobados por el Decreto 31/2012, de 13 de abril.

(Firmado electrónicamente: 10 de abril de 2024)

La directora gerente de la EBAP
María Violeta Rodríguez Martínez

ANEXO 1

Lista de adjudicación de plazas para la 45ª del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2024 de la isla de Eivissa

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCARAZ FERRER, IVAN	***5625*
CARDONA TORRES, OSCAR	***5836*
CÓRDOBA MARTIN, JOSÉ	***3196*
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EDUARDO	***6237*
FERNÁNDEZ MARÍ, JUAN JOSÉ	***5245*
GRILLE MARÍN, DAVID CARLOS	***1766*
JIMÉNEZ CASTAÑO, ESTEFANIA	***5327*
MARTÍNEZ JUAN, DANIEL	***0554*
MAS TUR, VICENTE	***0783*
OLIVENCIA PÉREZ, CRISTINA	***5506*
PLA BAENA, SONIA	***5985*
SALA COSTA, TANIA	***3091*
SÁNCHEZ CANTÓN, ANTONIO	***2409*
SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, ANTONIO	***2142*
VALERO TORRES, JUAN CARLOS	***5466*
VERDERA ESCANDELL, JORDI	***1360*
ZHANG KE, PABLO FAN	***7387*